

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez para proveer, informando que el tiempo para subsanar los defectos señalados en providencia anterior venció en silencio. Santiago de Cali, 06 de julio de 2023. La Secretaria,

ANGELA MARIA LASSO.

Ref: EJECUTIVO

Dte. FANNY MEJIA GALINDO.

Ddo HAROLD HENRRY ZUÑIGA ZUÑIGA.

ENRIQUE BORREO BONILLA

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.

Auto interlocutorio Nro1069

Santiago De Cali, seis (06) De julio De Dos Mil Veintitrés (2023).

RADICACION: 76001400305028-2023-00345-00

Este Despacho Judicial mediante Auto Interlocutorio No. 867 del 2 de junio de 2023 inadmitió la demanda de la referencia instaurada mediante apoderado judicial, concediéndole al actor el término de cinco (5) días hábiles para subsanar de conformidad con lo dispuesto en el art. 90 del CGP. Transcurrido ese lapso y una vez revisado el correo electrónico del Juzgado no se encontró escrito dirigido al presente proceso, mediante el cual la parte interesada subsanara las falencias advertidas.

Lo expuesto impide realizar un nuevo estudio de la demanda, por cuanto para que el operador judicial pueda actuar, al demandante le compete cumplir con la carga de corregir los defectos que presenta el libelo genitor, de allí que la ausencia de pronunciamiento apareja como consecuencia su rechazo de conformidad con la norma antes citada.

En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR, la presente demanda presentada a través del correo electrónico de este Despacho por FANNY MEJIA GALINDO, contra HAROLD HENRRY ZUÑIGA ZUÑIGA Y ENRIQUE BORREO BONILLA de conformidad con lo anotado en la parte motiva de este proveído.

2.- HAGASE entrega de la demanda y sus anexos al demandante, sin necesidad de desglose.

3.- ARCHÍVESE el expediente previa cancelación del libro radicador.

**NOTIFIQUESE,
LA JUEZ,**


LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL ORAL
SECRETARIA

En Estado No. **117** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **07 DE JULIO DE 2023**

J.A.A.R

1.
ANGELA MARIA LASSO
La Secretaria